

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse permitiendo su importe en Libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuarenta días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. M. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Noviembre 1907.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CARRETERAS.—Circular

Automóviles.

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 31 de Octubre pasado, recuerda la necesidad imprescindible de que se cumplan las disposiciones que regulan la circulación de coches automóviles, especialmente la Real orden de 24 de Mayo y la Orden de la Dirección general de 1.º de Junio último, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 146, fecha 21 de Junio próximo pasado.

Este Gobierno civil, con objeto de prevenir el riesgo de que puedan circular automóviles, cuyos conductores no hayan cumplido con los requisitos prevenidos en las disposiciones dictadas sobre la materia, ha acordado, en cumplimiento de lo que se dispone por dicho alto Centro, exigir la más estrecha responsabilidad á los que incurren en lo preceptuado en las disposiciones citadas; encargo á todas las Autoridades depen-

dientes de la mía, denuncien á cuantos circulando en automóvil por vías municipales, provinciales y del Estado no reúnan las condiciones prevenidas.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios para 1908 de los Ayuntamientos de Cabolafuente y Aguarón y el de Bubierca de 1907.

También han sido devueltos los presupuestos ordinarios para el año próximo de Retascón, Talamantes, Vierlas, Valmadrid, Alarba, Nigüella, Vellilla de Ebro, Gelsa, Oseja y Mezalocha para que consignen lo que les corresponde por servicios benéfico-sanitarios del titular farmacéutico.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 3.º.—Circular.

Eucargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero del joven fugado de la casa parterna de Cariñena, Antonio Soler Simón, de veinticuatro años, estatura 1620 milímetros, pantalón, chaleco y chaqueta pana rayada color marrón, boina azul, alpargata negra, tapabocas encarnado y ceniza. Caso de averiguarse el paradero darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Circular.—Contabilidad.

Los aumentos de sueldo reconocidos á los Maestros como consecuencia de la adaptación del censo de población de 1900 y la expedición de los nuevos títulos administrativos han originado un movimiento de personal constante y como consecuencia de ello la existencia de deudas por diferencias de sueldo que deben ser acreditados á muchos Maestros á quienes no han sido abonadas por falta de crédito presupuesto ó porque los créditos que fueron solicitados anteriormente no podían ser bastante á satisfacer las obligaciones creadas por nuevos y posteriores reconocimientos de derechos, y deseando esta Subsecretaría que sea posible llegar en breve plazo al pago de todas las obligaciones de primera enseñanza que se adeuden por este concepto ó por otras causas á los Maestros á quienes aún no les han sido satisfechas, solicitando para ello del Ministerio de Hacienda los créditos que sean necesarios, he dispuesto comunicar á V. S. las siguientes instrucciones que le encargo procure hacer cumplir puntualmente á fin de que terminen las constantes reclamaciones de los interesados y se satisfagan estas obligaciones, que deben merecer atención preferente:

1.ª Inmediatamente que reciba V. S. esta circular dispondrá su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de los Maestros y Habilitados.

2.ª Los Maestros á quienes se adeude por las atenciones de personal de su Escuela alguna cantidad que corresponda á obligaciones del Estado, esto es, desde 1.º de Enero de 1902 en adelante, deberán remitir al Habilitado del partido judicial á que la Escuela corresponda, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*, los documentos que justifiquen su derecho para percibir las cantidades que se les adeuden.

3.ª Los Habilitados de los partidos judiciales, examinando los documentos y reclamaciones presentados, formularán nóminas especiales que comprendan estas reclamaciones, uniendo á ellas los justificantes necesarios conforme á las instrucciones generales dictadas por la Ordenación de pagos para el abono de las obligaciones de personal.

4.ª Los Habilitados, al formular las nóminas, tendrán en cuenta la fecha en que hayan sido devengadas las obligaciones y comprenderán en una nómina las que correspondan á haberes y servicios prestados desde 1902 á 31 de Diciembre de 1906, y en otra separada aquéllas que comprendan haberes devengados y no percibidos desde 1.º de Enero de este año á 30 de Junio, por diferencias de sueldo, como consecuencia de la expedición de los nuevos títulos administrativos.

5.ª Si las reclamaciones que se hagan y los haberes que se adeuden á los Maestros hubiesen sido ya comprendidos en otras nóminas especiales que hayan los Habilitados formulado y remitido á

la Ordenación de pagos por obligaciones de Ministerio, no será necesario que se reproduzcan pero el Habilitado deberá manifestar al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial, por medio de oficio, las reclamaciones que haya incluido en aquellas nóminas, importe de éstas y las en que las remitió.

6.ª A los veinte días de publicada esta circular en el *Boletín Oficial* de la provincia, los Habilitados deberán haber entregado en las Juntas provinciales las nóminas especiales redactadas, en su caso, los oficios antes referidos.

7.ª El Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes deberá disponer que se dé el servicio atención preferente, y remitirá á la Sección de pagos por obligaciones de este Ministerio las nóminas formuladas por los Habilitados debidamente comprobadas y autorizadas.

8.ª Una vez que se hayan remitido las nóminas á la Ordenación y recibidos en la Junta provincial los oficios de los Habilitados á que se hace referencia en el núm. 5.º de esta circular, se remitirá V. S. notificar á esta Subsecretaría haber sido verificado, expresando al margen de la comunicación el importe total á que asciendan las obligaciones que se adeuden á los Maestros de la provincia, en la siguiente forma:

OBLIGACIONES DE PERSONAL

QUE SE ADEUDAN Á LOS MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

Desde 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906.....

Desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1907....

TOTAL.....

A esta comunicación deberá V. S. disponer que se remitan los oficios de los Habilitados á que se hace referencia en el número 5.º

9.ª Como la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio necesita conocer el importe de las nóminas que esa Junta ha de remitir, el importe de las obligaciones que se adeuden, poder completar los datos necesarios á la expedición de crédito que ha de hacer este Ministerio, usará encarecer al personal de esa Junta y Habilitados la mayor urgencia en el cumplimiento de estas órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1907.—El Subsecretario, César de S. —Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo.—Sección de lo Contencioso-administrativo.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala. El Ayuntamiento de Zaragoza, contra el orden de 11 de Agosto de 1907, sobre cumplimiento de la interpretación de la base 10.ª del contrato de la Sociedad Nuevo Mercado.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el artículo se mencionan.

Madrid 18 de Noviembre de 1907.—El Secretario Decano, Licenciado Francisco Cabello.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

ACCIÓN de las personas nombradas por la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, para desempeñar los cargos de **Fiscal municipal** y **Suplente** del mismo en los términos municipales que se indican, correspondientes á los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza y en los años que se señalan, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE ATECA

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTE
	Nombrados para los años 1908 á 1910.	
	Don Juan A.º Rodrigálvarez Monge	Don Justo Algora Amo
	» Gregorio Mañas Jiménez	» Raimundo Arcos Molina
	» Fidencio Carrascón Abad	» Manuel Martínez Alejandre
	» Emilio Vinuesa Andaluz	» Domingo Jiménez Martínez
	» Santiago María Gómez Palacios	» Narciso Ruipérez Lozano
	» Alejo Sánchez Moreno	» Ricardo Gil Pérez
	» Julián Andrés Alejandre	» Santiago Gil Petreñas
	» Angel Jarque Moreno	» Felipe Sánchez Fraguas
	» Fabián López	» José Martínez Esteras
	» José Cabeza Maestro	» Santiago Heredia Franco
	» Pablo Marco Benito	» Pedro Arguedas Monge
	» Juan Manuel Cortés Pérez	» Gerardo Bueno Cortés
	» Cirilo Julián Bueno	» Vicente Alonso Mindijón
	» Pedro Mindijón Mindijón	» Lorenzo Mendoza Alcalá
	» Ignacio Mateo Mateo	» José Inogés Villar
	» José María Trigo Millán	» Florencio Pinilla Jiménez
	» Francisco Ibáñez Garchitorea	» Isidro Alcalde Frac
	» Juan Abad Euguita	» Marcelino Benedí Romero
	» Luis Felipe Felipe	» Ambrosio Sancho Felipe
	» Ramón Morente Arcos	» Mariano Arcos Mateo
	Nombrados para el año 1908.	
	Don Antonio López Fraile	Don Engenio Vergara Latorre
	» Francisco Gutiérrez Bermúdez	» Pascual Cebolla Castejón
	» Gaudioso Iarena García	» Enrique Urquía del Campillo
	» Julián Ibáñez Julián	» Bartolomé Benedí Ibáñez
	» Daniel Martínez Barrera	» Hilario Sánchez Soria
	» Eugenio Gasco de Mingo	» Baltasar Euguita Pascual
	» Vicente Pérez Pérez	» José Sicilia Jimeno
	» Dámaso Navarro Bueno	» Antonio Pérez Aznar
	» Mariano Solórzano Alejandre	» Manuel Andrés Solórzano
	» José López Diestre	» Julián Pérez Lezcano
	» Mariano Millán Gomollón	» Gabriel Lite Ibáñez
	» Timoteo Monge	» Gabino García Yagü
	» Juan José Rodrigo Polo	» Julián Hernández Andrea
	» Ramón Ibáñez Crespo	» Auiceto Alonso López
	» Martín Portero Torrubias	» Antonio Laguna Donoso
	» Juan Antonio Bernal Abad	» Daniel Hernando Paesa
	» Francisco Estella Sebastián	» Cecilio Barranco Hernández
	» Antonio Trigo Tarragona	» Ramón Tarragona Villar
	» Ramón Cestero Cestero	» Agustín Cestero Sánchez

PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Aguilón.....	Don Andrés Ramón Luesma	Don Rafael Tomás Anson
Almochuel.....	> Manuel Clavero Gotor	> Andrés Solsona Clavería
Almonacid de la Cuba..	> Juan Martínez Martínez	> Andrés Serrano Arraco
Azuara.....	> Manuel Fleta Sarto	> Manuel Calvo Carreras
Belchite.....	> Manuel Novella Teresa	> Pascual Nadal Larraz
Codo.....	> Luis Rubio Larrosa	> José Collado Sancho
Fuendetodos.....	> Santiago Aznar Mateo	> Valero Corzán Grasa
Herrera.....	> Pedro Mainar Soriano	> Nicolás Anadón Palacín
Jaulín.....	> Andrés Rabinal de Val	> Claudio Bernal Laporta
Lagata.....	> Pascual Gómez Labuena	> Miguel Lázaro Royo
Lécera.....	> Joaquín Aznar Navarro	> Vicente Aguilar Molinos

Nombrados para el año 1908.

Letux.....	Don Francisco Borao Sutil	Don Julián Viruete Tomás
Moneva.....	> Antonio Artal Martín	> Antonio Paracuellos Mar
Moyuela.....	> José Casao Pellejero	> Miguel Franco Mayoral
Plenas.....	> Dionisio Sancho Yus	> Domingo Martín Luño
Puebla de Albortón....	> Aniceto Salvador Sebastián	> Luis Salvador Langa
Samper del Salz.....	> Leopoldo Sarto Lisbona	> Isidro Artal Gómez
Tosos.....	> Matías Cardiel Francés	> Leoncio Martínez Ortega
Valmadrid.....	> Julán Berné Benedí	> Saturnino Rúa Salvador
Villanueva del Huerva.	> Félix Benedí Navarro	> Gregorio Navarro Jaime
Villar de los Navarros.	> Domingo Roncalés Segura	> Pascual Yago Navarro

PARTIDO JUDICIAL DE BORJA

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Agón.....	Don Valero Sarría Torres	Don Manuel San Martín An
Ainzón.....	> Blas Bellido Bercebal	> Segundo Yera Cintora
Alberite.....	> Vicente López Segarra	> Francisco Lahuerta V
Albeta.....	> Antonio Tabuena Hernández	> Mariano Aznar Jiménez
Ambel.....	> Luis Marquina Gufo	> Enrique Berná Palmer
Bisimbre.....	> Benito Yoldi Berrueco	> Juan Aróstegui Gil
Borja.....	> José Fernández	> Joaquín Alfaro Malamb
Boquiñeni.....	> Pablo Lirón Alcaya	> Constantino Blasco Ma
Bulbuenta.....	> Juan Moreno Moreno	> Federico Latorre Luna
Bureta.....	> Santiago Berdejo Sánchez	> Juan Añón Borobia
Calcena.....	> Amado Ostalé Lapuente	> Vicente Modrego Gil
Fréscano.....	> Lorenzo Cuartero Cuartero	> Mariano Cuartero Armi
Fuendejalón.....	> Romualdo Aznar Diago	> Alejandro Viñes Marti

Nombrados para el año 1908.

Gallur.....	Don Joaquín Gracia Alduaín	Don Tomás Sierra Gracia
Luceni.....	> José M. ^a Casanova Marco	> Mariano Navarro Bueno
Magallón.....	> Baltasar Esteban Sánchez	> León Ladaga Bercebal
Maleján.....	> Mariano Murillo San Martín	> Santiago Arilla Cru
Mallén.....	> Isidoro Palacios Ros	> Justo Palacios Ros
Novillas.....	> Ricardo Moreno Martínez	> Inocencio Melendo Me
Pomer.....	> Saturnino Cisneros Cisneros	> Angel Revuelta Lezo
Pozuelo (El).....	> Jerónimo Gracia Martínez	> Joaquín Aznar Heredia
Purujosa.....	> José M. ^a Forniés Cardiel	> Martín Clemente Delg
Tabuena.....	> Pedro Ostalé Pérez	> Emeterio Sancho
Talamantes.....	> Francisco Chueca Sánchez	> José Pardo Chueca
Trasobares.....	> Andrés Rubio Cardiel	> Domingo Bueno Pérez

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Alarba.....	Don Gregorio Bueno Grima	Don Bruno Barra Marta
Arándiga.....	» Blas Saldaña Maestro	» Delfín Trasobares Martínez
Belmonte.....	» Juan Catalán Urgel	» Juan Franco Castillo
Brea.....	» José Roy Sierra	» Clemente Pinilla Marqueta
Calatayud.....	» Narciso Pinilla Ubide	» Enrique Alvarez Aula
Castejón de Alarba....	» Cipriano Jimeno Pérez	» Pedro Agudo Romea
Embid de la Ribera....	» Manuel Hernández Mañes	» Clemente Muñoz Molina
El Frasno.....	» José del Río Cubero	» Raimundo Pablo Cubero
Gotor.....	» Pablo Gómez Sancho	» Pedro Marín Forcén
Illueca.....	» Julián Gaspar Giraldo	» Manuel Mínguez Asensio
Inogés.....	» Ruperto Cebrián Hernández	» Miguel Hernández Velilla
Jarque.....	» Serapio Marco Becerril	» Julio Forniés Marquina
Malenda.....	» José García Abián	» Manuel Pérez Castillo
Mesones.....	» Francisco Marco Marco	» Gaspar Grávalos Molinero
Morata de Jiloca.....	» Dámaso Fuentes Morales	» Segundo Martínez Marco
Morés.....	» Vicente Ibáñez Joven	» Miguel Serrano Gasca
Munébrega.....	» Antonio Torres Esteban	» Marcos Lajusticia Ramón

Nombrados para el año 1908.

Nigüella.....	Don Mariano García Marín	Don Pascual Andrés Garza
Olvés.....	» Anselmo Ustero Lacruz	» Francisco Crespo Fuentes
Orera.....	» José Barranco Jimeno	» Manuel Alba Longares
Paracuellos de Jiloca...	» Manuel López Quílez	» Leoncio de Francia Gómez
Paracuellos de la Ribera	» José Monreal Abella	» Felipe Pérez Pérez
Purroy.....	» Simón Ramón Morales	» Sabino Ramón Marín
Santa Cruz de Grío....	» Gregorio Jimeno Barranco	» Mateo Longares Barranco
Savián.....	» Ricardo Sarto Bono	» Manuel Sanjuán Lafuente
Sediles.....	» Pedro Jimeno Bernal	» Félix Blasco Blasco
Sestrica.....	» Manuel Pinilla Gómez	» Vicente Mateo Lafuente
Terrer.....	» Julián Pelegrín Pérez	» Juan Manuel Minguijón Pérez
Tierga.....	» Nicolás Marín Hernando	» Benito García Cabello
Tobed.....	» José Sediles García	» Angel Abanto Franco
Torralba de Ribota....	» Julián Yagüe Mañas	» Protasio Gracia Barranco
Velilla de Jiloca.....	» Matías Longares Hernández	» Angel Almenara Lázaro
Villalba.....	» Evaristo Agudo Jimeno	» Pascual de Francia Pablo
Viver de la Sierra....	» Casimiro Monega Rodríguez	» Antonio Jiménez García

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Caspe.....	Don Leopoldo Bosque Calved	Don Teodoro Alvareda Mánguez
Cinco Olivas.....	» Antonio Costa Terán	» Ambrosio Albacar Trems
Chiprana.....	» Manuel Valls Martínez	» Andrés Barriendos Navales
Escatrón.....	» Juan Monesma López	» Gabriel Campos Escobedo
Fabara.....	» Pablo Figueras Bielsa	» Miguel Aranda Pinos

Nombrados para el año 1908.

Fayón.....	Don José Llop Salvador	Don Blas Oriol Roca
Maella.....	» Pascual Jiménez Mompeón	» Justo Bondía Nicolau
Mequinenza.....	» Prudencio Oliver Sanjuán	» Modesto Nicolau Moret
Nonaspe.....	» Narciso Castañer Gasca	» Francisco Ráfales Tarragó
Sástago.....	» Fermín Casorrán Eufedaque	» Cecilio Bolsa Eufedaque

PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA

Nombrados para los años 1908 à 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Abanto y Pardos.....	Don Vicente Aranda Alda	Don Antonio Vicente Abad
Acered.....	» Francisco Sebastián Herrero	» Anselmo Andrés Guerrero
Aguarón.....	» Alejandro Jimeno Jimeno	» Angel Segura Sancho
Aladrén.....	» Florencio Laín Mainar	» Pío Agudo Serrano
Aldehuela de Liestos...	» Timoteo Blasco Sánchez	» Cesáreo Ramón Pérez
Anento.....	» Antonio Cebollada Cebollada	» Juan José Molina Serrano
Atea.....	» Leoncio Lorente Soler	» Pedro José Galindo Saz
Badules.....	» José Bellido Herrero	» Fidel Román Vicente
Berruaco.....	» Isidro Sánchez Martínez	» Blas Ballestín Bruna
Cariñena.....	» Miguel Casán Jaime	» Emilio Sorrosal Valero
Cerveruela.....	» Francisco Julián Mañano	» Francisco Andrés Esteban
Codos.....	» Pascual Pérez Vicente	» Isidro Diloy Cucalón
Cosuenda.....	» Enrique Cucalón Benedí	» Guadalupe Mata Aldean
Cubel.....	» Abdón Vicente Baquedano	» Francisco Pérez Martín
Las Cuerlas.....	» Fernando Torrijo Domingo	» Mariano Blasco Menadas
Daroca.....	» Joaquín Aspás Diego Madrazo	» Félix Bernad Rubio
Encinacorva.....	» José Cabaza Casanova	» Vicente Guillén Ruiz
Fombuena.....	» José Mainar Roche	» Matías Laplaza Simón
Fuentes de Jiloca.....	» Gregorio Marco Montón	» Eusebio Yagüe Montón
Gallocanta.....	» Felipe Mochales Lavilla	» Basilio Ballestín Martín
Langa.....	» Hipólito Quílez Per	» Félix Quílez Funes
Lechón.....	» Eugenio Sebastián Herrero	» Diego Blasco Lafuente
Luesma.....	» Rafael Colás Roche	» Policarpo Hernando Gasco
Mainar.....	» Lorenzo Rubio Felipe	» Fermín Gaudioso Funes

Nombrados para el año 1908:

Manchones.....	Don Manuel Pardillos Machona	Don Manuel Soler
Mara.....	» Apolonio Domínguez Ibarra	» Pedro Alejandro Longa
Miedes.....	» Alejandro Marta Aldama	» Tomás Garicano Moreno
Montón.....	» Francisco Luzón Valenzuela	» Agustín Ormad Sanz
Murero.....	» Mariano Aldea Blasco	» Mariano Guillén García
Nombrevilla.....	» Manuel Blas Castillo	» Félix Pascual Lafuente
Orajo.....	» Pascual Agustín Cortés	» Atanasio Marco Pardo
Paniza.....	» Serafín Jimeno Burillo	» Cristóbal Cebrián Lanusa
Retascón.....	» Francisco Salvador Ropiñón	» Manuel Guillén Lorente
Romanos.....	» Eduardo Minguiñón Lorente	» Pedro Lorén López
Ruesca.....	» José Calvo Ibarra	» Jacinto Collado González
Santés.....	» Gregorio Ballestín Vicente	» Liborio Rubio Visiedo
Torralba de los Frailes.	» Martín Tejada Moreno	» Bernardo Martín Martín
Torrallvilla.....	» Nicolás Pérez Barreras	» Víctor Sabirón Pérez
Used.....	» Blas Ibáñez Vicente	» Antonio Pardo Visiedo
Valconchán.....	» Luis Cortés Mañas	» Martín Saz Cortés
Valdehorna.....	» Gregorio Lavilla Cortés	» Pedro Lavilla Cortés
Val de San Martín.....	» Constancio Peiro Pescador	» Aurelio Marco Gracia
Villadoz.....	» Calixto Gaudioso Guillén	» Cecilio Lázaro Peinado
Villafeliche.....	» Francisco Herrero Esteban	» José Gómez Esteban
Villanueva de Jiloca.....	» Gaspar Peigero Serrano	» Antonio Sancho Pasamón
Villarreal.....	» Fermín Valenzuela Julián	» Rafael Peinado Laforte
Vistabella.....	» José Moreno Melguizo	» Pedro Valiente Mainar

PARTIDO JUDICIAL DE EGEEA DE LOS CABALLEROS

Nombrados para los años 1908 à 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Ardisa.....	Don Esteban Arbués Marco	Don José Gállego Pérez
Asín.....	» Joaquín Asín Campos	» Vicente Berges Bailo
Biota.....	» Manuel Vilellas Lamarca	» Vicente Sierra Fernández
Castejón de Valdejasa..	» Alfonso Conde Murillo	» Martín Bernad García

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Egea de los Caballeros.	Don Francisco Lacostena Escario	Don Antonio Pérez Otal
Erla.....	» Lorenzo Cortés Beltrán	» Alejandro Gil Burillo
Farasdués.....	» Salvador Garcés Jiménez	» Antonio Aysa Asín
El Frago.....	» Benito Les Posat	» Carlos Jordán Guillamón
Layana.....	» Vicente Baguería Mayayo	» Melchor García Aybar
Luna.....	» José Soro Cortés	» José Auría Vera
Murillo de Gállego.....	» Joaquín Betrán Sobradíel	» Miguel Jordán Zanuy
Nombrados para el año 1908.		
Orés.....	Don Gregorio Otal Gamboa	Don Pablo Idoype Idoype
Las Pedrosas.....	» Pedro Aysa Aranda	» Pascual López Viñes
Piedratajada.....	» Antonio Solanas Gariburo	» Felipe Lasierra Bernués
Pradilla.....	» Silvestre Ambrosio Lombarte	» Cristino Emperador Lafuenta
Puendeluna.....	» José Buen Lasierra	» Angel Sarasa Gil
Remolinos.....	» José Martín San Martín	» Blas Molinos Domené
Santa Eulalia de Gállego.....	» Pedro Juan Rubiol	» Jerónimo Jalón Pérez
Sierra de Luna.....	» Pedro Lambán Naudín	» Lorenzo Murillo
Tauste.....	» Manuel Sariñena Navarro	» Enrique Castillo Usán
Valpalmas.....	» José Sánchez Pérez	» José Sánchez Aranda

PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA

Nombrados para los años 1908 a 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Alagón.....	Don Benito Odoñez Murillo	Don Ignacio Morés Pe egrín
Alcañ de Ebro.....	» Alejandro Logroño Cabeza	» Antonio Molinos Arruga
Alfamén.....	» Miguel Arnal Pérez	» Andrés Cebrián Tello
Almonacid de la Sierra.....	» Joaquín Morales Hernández	» Manuel Martínez Bernal
La Almunia.....	» Felipe Buu Cerezueta	» Eustaquio Moreno Pérez
Alpartir.....	» Carmelo Bueno Jimeno	» Ventura Palacios Iranzo
Barboles.....	» Jorge Salas Berges	» Benigno Medrano Mallén
Bardallur.....	» Crispín Navarro Muel	» Antonio Parriqué Pascual
Botorríta.....	» Pablo Rabinal Comín	» José Fernández
Cabañas.....	» Manuel Tudela Plased	» Baltasar Navarro Tello
Calatorao.....	» Felipe Fernández de Haredia	» Fulgencio Ralla Rosel
Chodes.....	» Mariano Marín Román	» Justo Polo Yus
Epila.....	» Luis Murillo Cardiel	» José Bernad Rodríguez
Figuernelas.....	» Francisco Navarro Tobar	» Inocencio Moreno Bernal
Grisén.....	» Germán Ezquerria Arcé	» Manuel González Palacios
Longares.....	» Pedro Jimeno Ferruz	» José Sancho Royo
Nombrados para el año 1908.		
Lucena.....	Don Jesús Martínez Mingote	Don Esteban Aguarón Hernández
Lumpiaque.....	» Carlos Lorente Lorente	» Manuel Embid Lorente
Mezalocha.....	» Francisco Navarro Bailera	» Silverio Casas Lostad
Morata de Jalón.....	» José Yarza Maestro	» Lorenzo Sierra Grima
Mozota.....	» Francisco Benito Jaime	» Antonio Bazán Ibarrola
Muel.....	» Vicente Sánchez García	» José Orga Lagunas
La Muela.....	» Juan Mateo Mozota	» Fernando de Jesús Mateo
Pedrola.....	» Esteban Ferraz Bielsa	» Manuel Pascual Torres
Pineque.....	» Carmelo Sangrón Soler	» Florentín Mayayo Madurga
Plasencia de Jalón.....	» Casiano González González	» Guillermo González González
Pleitas.....	» Agustín Escuer Catalinas	» Tomás González Trébol
Riela.....	» José Vallino Lausín	» Clemente Sediles Blasco
Rueda de Jalón.....	» Jesús Martín Morales	» Mariano Martín Adiego
Salillas.....	» Mariano Fuertes Santolaria	» Bernardino Marqueta Berdejo
Urrea de Jalón.....	» Gregorio Ruiz Sánchez	» Isidoro Trascobares Estepa

PARTIDO JUDICIAL DE PINA DE EBRO

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Alborge.....	Don Jesús Berdala Lambea	Don Blas Campos Embodas
Alforque.....	» Silvestre Jiménez Jiménez	» Manuel Jiménez Jiménez
La Almolda.....	» Faustino Solans Laventana	» Gregorio Labaila Carceller
Bujaraloz.....	» Enrique González Gros	» Angel Beltrán Sena
Farlete.....	» Matías Ferrer Alerudo	» Victorio Fustero Vallés
Fuentes de Ebro.....	» Manuel Huete Erlac	» Mariano Novallas Valenau
Gelsa.....	» Eloy Falcón Prats	» Cosme Usón Usón
Mediana.....	» Gregorio Abad Abuelo	» José Navarro Jimeno
Monegrillo.....	» Antonio López Moreno	» José Nasarre Cascarosa

Nombrados para el año 1908.

Nuez.....	Don Celestino Natalias Castares	Don Mariano Perún Cortés
Osera.....	» Félix Mainar Escanilla	» Antonio Mainar Escanilla
Pina.....	» Agustín Gros Ruata	» Félix Galligó Jarauta
Quinto.....	» Antonio Pérez Vicente	» Francisco Badía Peralta
Rodén.....	» Félix Laborda Laborda	» Aniceto Val Aguirán
Velilla de Ebro.....	» Pantaleón Vidal Gañu	» Jerónimo del Tej Hernández
Villafranca de Ebro...	» Narciso Pellicena Gómez	» Anselmo Laborda Palú
La Zaida.....	» Salvador Serrano Colás	» Bernardo Clavero Fandos

PARTIDO JUDICIAL DE SOS

Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Artieda.....	Don Bernardino Gavasa Pérez	Don Juan Arcas Casasús
Bagüés.....	» Mariano Gabás Serrano	» Daniel Itiguez Pardo
Biel.....	» Angel Navarro Quintana	» Joaquín Ferrer Pérez
Castiliscar.....	» Ambrosio Martínez Bueno	» Aurelio Bueno Tafalla
Escó.....	» Pedro Solano Sánchez	» Pedro García Lis
Fuencalderas.....	» Pablo Visús Serrano	» José Marco Lafuente
Isuerre.....	» Cirilo López Glaria	» Dámaso Serrano López
Lobera.....	» Leoncio Artigas Horcada	» Ramón Mayayo Ventura
Longás.....	» Lucio Solano Martínez	» Manuel Español Alastuey
Lorbés.....	» Manuel Ansó Sanz	» Antonio Silvestre Monte
Luesia.....	» Quiliano Garcés Aragüés	» Esteban Soteras Salvo
Malpica.....	» Esteban Izuel Paradís	» Miguel Marco Mayayo
Mianos.....	» Alejandro Sancho Sanz	» José Jasa Labarta

Nombrados para el año 1908.

Navardún.....	Don Desiderio Bailo Berberé	Don Silvestre Jáuregui Sánchez
Pintano.....	» Urbano Villacampa Soteras	» Antonio Soteras Iturralde
Ruesta.....	» Francisco Lacadena Arbués	» Basilio Abad Antón
Sádava.....	» Wenceslao Pueyo Araguas	» José Martínez Visanta
Salvatierra.....	» Pascual Escuer Navarro	» Manuel Ansó Sanz
Sigüés.....	» Juan Esteban Iriarte	» Miguel Calvo Pérez
Sos.....	» Maxim.º Espatolero Sangorrín	» Saturnino Sanjuán Asensio
Tiermas.....	» Justo Ortiz Ortiz	» Juan Burdeos Arbués
Uncastillo.....	» Mariano Loperena Torrero	» Angel Pérez Arbuniés
Undués de Lerda.....	» Benito Ortiz Arbuniés	» Pedro Ortiz Jiménez
Undués Pintano.....	» José Miranda Estremad	» Timoteo Malle Anaya
Urriés.....	» Crescencio Martínez Peire	» José Solana Vergara

PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA
Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Alcalá de Moncayo....	Don Atilano Lahuerta Tejero	Don Vicente Lahuerta Tejero
Añón.....	» Francisco Ibáñez Garcós	» Casildo de Gracia
El Busto.....	» Clemente Villalba Pardo	» Isidoro Villalba García
Cunchillos.....	» Bonifacio Gómez Aznar	» Tomás Jiménez Magallón
Los Fayos.....	» Julián García Navarro	» Juan Bonilla Asensio
Grisel y Samagos.....	» Sancho Bailo Tejero	» Francisco Ramírez Magallón
Litago.....	» Angel Peña Navarro	» Mariano Laínez Jiménez
Lituénigo.....	» Sebastián Jiménez Chueca	» José Chueca Jiménez
Malón.....	» Ramón Sola	» José Ignacio Angós
Nombrados para el año 1908.		
Novallas.....	Don Faustino Zueco Royo	Don Nicanor Ruiz Vázquez
San Martín de Moncayo.	» Basilio Osta Gómez	» Ignacio Bruna Martínez
Santa Cruz de Moncayo.	» Ildelfonso Magallón Miranda	» Florencio Magallón García
Tarazona.....	» José M. ^a García Albericio	» Benito Sáinz Bonel
Torrellas.....	» Miguel Martínez Fornés	» Felipe Molina García
Trasmoz.....	» José Bernia Artigas	» Gregorio Andía Pérez
Vera.....	» Manuel Marco Pérez	» Justo Gil Lahuerta
Vierlas.....	» Vicente Lahera Morales	» Pantaleón Alonso Marco

ZARAGOZA.—DISTRITO DEL PILAR
Nombrados para los años 1908 á 1910.

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
Alfajarín.....	Don Fermín Casanova Rabadán	Don Mariano Meseguer Murillo
Leciñena.....	» Vicente Bolea Calvo	» Pedro Arnal Bescós
Pastriz.....	» Camilo Gistao Gracia	» Pedro P. Pelegrín Sorolla
Pediguera.....	» Benito Sierra Ibáñez	» Benito Gracia Arruego
Pilar.....	» Felipe Ripollés Baamonde	» Francisco Artero Arrese
Nombrados para el año 1908.		
Puebla de Alfindén....	Don Domingo Labarta Alcolea	Don Manuel Castellón Alcolea
San Mateo de Gállego..	» Mariano Ortiz Paeyo	» Vicente Ciria Escartín
Villamayor.....	» Alejandro Pérez Alcolea	» Alejandro Ginés Gracia
Villanueva de Gállego.	» Miguel Nadal Saraseca	» Mariano París Rajadel
Zuera.....	» Eduardo Bandrés Fuster	» José Marcén Marcén

ZARAGOZA.—DISTRITO DE SAN PABLO
Nombrados para los años 1908 á 1910

PUEBLOS	FISCALES	SUPLENTES
El Burgo.....	Don Pedro Aguirán Berges	Don José Barruel Larrosa
Cadrete.....	» Joaquín Campillo Orós	» Ponceano Gajón Casanova
Cuarte.....	» Vicente Gajón Ferrer	» Manuel Gajón Onde
La Joyosa.....	» Salvador Casabona García	» Camilo Gómez Andrés
María.....	» Raimundo Julián Paesa	» Jacinto Mozota Mozota
Nombrados para el año 1908.		
San Pablo.....	Don José Chicoy Arreceigor	Don Julio Juncosa Molíns
Sobradriel.....	» Vicente Ezquerria Logroño	» Celedonio Ezquerria Agnasca
Terrecilla de Valmadrid	» Gregorio López Royo	» Mariano Montanel Hasta
Torres de Berrellén....	» José Espún Gómez	» Tomás Pérez Gracia
Utebo.....	» Matías Fatás Cerrada	» Cosme Salillas Anagracia

NOTA. Durante el mes de Diciembre próximo se podrán presentar, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, apelaciones para ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, las que deberán ir extendidas en papel del sello de dos pesetas, y en el caso de utilizarse este recurso por cualquier vecino que no sea interesado, habrá de acreditar aquella calidad con certificación librada por el Alcalde de su vecindad, extendida también en el papel del sello correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidas ni se dará curso á tales apelaciones.

En primero de Enero próximo habrán de tomar posesión los nombrados, reintegrando previamente sus títulos, sin que obste el recurso que estuviere pendiente ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, á reserva de la ulterior decisión; debiendo tener presente los que hayan sido nombrados y ejerzan en la actualidad cargos ó profesiones incompatibles con los de Juez ó Fiscal municipal, que para desempeñar éstos habrán de renunciar previamente á aquéllos.

Los nombrados que quisieren utilizar alguna de las excusas que establece la ley, habrán de hacerlo dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha en que se les comuniquen el nombramiento, mediante escrito extendido en papel del timbre de dos pesetas, y acompañando los justificantes en que funden la excusa.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

SECCIÓN SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos de esta localidad y sus recargos autorizados en el próximo año 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, comprendiendo la sal y alcoholes. El arriendo se hace por tiempo de un año y la subasta tendrá lugar el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo por el que se celebra la subasta es el de 72.026'32 pesetas á que asciende el cupo y recargos, principiando el contrato el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

La subasta se celebrará bajo el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado en total de todas las especies reunidas; y si durante el tiempo de una hora no se presentase postor, se dará por terminado el acto, celebrándose una segunda y última subasta diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo de subasta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría municipal durante las horas de oficina.

Caspe 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Anós.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, y por término de diez días, la matrícula industrial, todo para el próximo año de 1908.

Villadoz 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Gaudioso.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, confeccionados para el año 1908:

El reparto de contribución rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares.

La matrícula industrial; y

El padrón de cédulas personales.

Durante dicho plazo podrán los contribuyentes presentar sus reclamaciones.

Cimballa 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Vicente Muñoz.—D. S. O., Gerardo Arnal, Secretario.

Los repartimientos de la contribución territorial en sus tres conceptos de rústica, pecuaria y urbana, de este distrito, para 1908, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones á que pudieren dar lugar.

Borja 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José San Gil.

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria y colonia y de urbana para 1908, se hallan de manifiesto, por término de diez días, en

esta secretaría, durante los cuales serán atendidas las reclamaciones pertinentes que contra los mismos se formularen.

Litago 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde Manuel Miranda.

Los repartimientos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el año 1908 se hallarán de manifiesto, en esta secretaría municipal, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar reclamaciones ú observaciones que estimen procedentes.

Egea de los Caballeros 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Fernández.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Bernardino Sandría Mesa, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Malón, hijo de Julián y de Engracia, que habitó en esta ciudad, en la partida de Malpica, y después en Ribatorrada, como criado de D. Quintín Gómez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por insultos y amenazas á los Agentes de la autoridad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza quince de Noviembre de mil novecientos siete.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escribano, Manuel Palomares.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por D. Martín Morral y Badía contra D. Manuel Alvarez y Fernández, cuyo paradero se ignora, he acordado citar á éste por edictos, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere. Que se practicó embargo en bienes del deudor Sr. Alvarez, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, José Guitarte.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado citar á Benardino Pérez y Carmen Berrojo, cuyos paraderos se ignoran, para que en los días veintiséis y veintisiete de Noviembre actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad á la celebración de la vista en juicio oral de la causa promovida por corrupción de menores contra Mercedes Cecilia Angulo Laguna y otra; y se les advierte que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza quince de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, José Guitarte.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en causa sobre ocupación á Bonifacio Serrano Gracia de efectos que se supone sean sustraídos, se cita á las personas á quienes se hubiere sustraído ó hubieren perdido el día dos del actual ó inmediatos anteriores una servilleta con un alfiler, una cuerda de cáñamo usada para carro, una alforja, un tapabocas y un par de alpargatas blancas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza quince de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Justo Emperador.

Borja.

D. Luis Ortega Solsona, Juez municipal suplente, ejerciente la judicatura en la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos instados por el Procurador don José Martínez Foncillas, en nombre de D. Roque Atienza Simón, contra D. Teodoro Abello Sanjuán, sobre reclamación de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, las fincas que se deslindarán, sitas en término municipal de Gallur:

1.^a Una casa, situada en dicha villa y su plaza pública, llamada también calle Mayor, señalada con el número uno, con sus dependencias, de cuadra y corral, de superficie ignorada; confrontante por su frente con la calle ó plaza que le da entrada, por la derecha entrando con la casa de Federico Ovés, por la izquierda con la de D. Gregorio Gutiérrez y por la espalda con corral de dicho señor Ovés; justipreciada en nueve mil novecientas catorce pesetas.

2.^a Una casa (antes graneros), sin número que la distinga, en el barrio llamado de la Barca, y su calle del Puente, cuya superficie se ignora; confrontante por derecha é izquierda y espalda con edificios y solares de Francisco Cunchillos; justipreciada en seis mil ochocientos setenta y dos pesetas.

3.^a Dos eras, en la partida de las Eras, con una superficie de cuatro hanegas, equivalentes á vein-

tiocho áreas sesenta centiáreas, que constituyen hoy un corral descubierta, dedicado á almacén de maderas, con un gran edificio cubierto y granero encima; confrontante por derecha con camino Real, por izquierda orillas del Canal y por espalda con era de Juan Cunchillos; valoradas en siete mil setenta y seis pesetas.

4.^a Una casa y granero, que forman en junto una sola finca, situada en el pago ó barrio Afueras, de dicha villa de Gallur, llamada Playa del Canal, en las inmediaciones de la calle de Zaragoza, sin número que la distinga; es procedente del Canal Imperial de Aragón; consta de mil cuatrocientas varas cuadradas superficiales de sitio, equivalentes á ochocientos cincuenta y tres metros, comprendiendo en él la parte de patio ó corral descubierta, que se halla dividido con obra; el local de este edificio se compone de la casa llamada vulgarmente del Administrador, comprendiendo la mitad de la fachada del Mediodía, que se prolonga en todo lo interior hasta la línea divisoria del corral, y toda la fachada del Saliente de los graneros alto y bajo, suprimiendo á éstos la entrada por el corral de la casa de los Muleros; sus límites son, por derecha é izquierda con caminos ó terrenos públicos que conducen desde el pueblo al puente del Canal, á la espalda con la casa del mismo Canal, apellidada de los Muleros, y al frente con la Playa; valorada en treinta y tres mil novecientos setenta pesetas.

Condiciones.

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, el día tres de Diciembre próximo, á las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

4.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan aparecen de la escritura de hipoteca obrante en los autos otorgados por el dador.

Dado en Borja á once de Noviembre de mil novecientos siete.—Luis Ortega.—P. S. M., Juan Brusó.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Juan García Blázquez, en causa contra el mismo, sobre disparo, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, sitas en términos de Mesones, y que son las siguientes:

1.^a Una viña, secano, en la partida de la Cañada, denominada «Cabarrojos», de cuatro hanegadas; lindante por los cuatro puntos cardinales con monte; tasada en cuarenta pesetas.

2.^a Un campo, secano, en la misma partida é igual denominación, de cuatro hanegas; lindante al Saliente, Poniente y Norte con monte y al Mediodía con la viña anterior; tasado en diez pesetas.

3.º Otro campo, en la partida de El Escorial, denominado «Caidado», de ocho hanegas; lindante al Saliente con monte, al Poniente también con monte, al Mediodía con Joaquín García y al Norte con Eulalio Lavilla: tasado en veinte pesetas.

4.º Otro campo, secano, en la Cañada, denominado «Hombría», de ocho hanegas; lindante por los cuatro puntos cardinales con monte: tasado en veinte pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de Diciembre próximo, á las nueve, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Calatayud á quince de Noviembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Rafael García Ricart, que en el mes de Septiembre último se hallaba en Valencia y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado ó designe el domicilio que tenga, al objeto de recibirle declaración en exerto procedente del distrito del Mar de dicha ciudad de Valencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á quince de Noviembre de mil novecientos siete.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

Sos.

D. Diego Roca de Togores, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan José Navarro Navarro, vecino de Biel, en causa sobre lesiones á Gregorio Rasal, se sacan á la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados á las resultas de dicha causa, sitos en el término de dicha villa, que á continuación se expresan:

Un corral, era de trillar y veinticuatro fanegas tierra cultivo secano, equivalentes á una hectárea, setenta y un áreas y sesenta y cuatro centiáreas, sito todo en la parte de monte alto, procedentes de roturaciones arbitrarias: tasado todo en setenta pesetas.

Cuyo acto se halla señalado para el día tres de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes

que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes mencionados.

Dado en la villa de Sos á cinco de Noviembre de mil novecientos siete.—Diego Roca de Togores.—El Escribano, Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España de Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito transmisible núm. 20.291, expedido por el Sncursal en 2 de Marzo de 1903 á favor de D. Leoncio Alman y Emperador, importante pesetas nominales 37.000 en Denda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por 3.ª vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1907.—El Secretario, R. Echeverría.

Café de Ambos Mundos.

Sociedad anónima

La Junta de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á Junta general ordinaria señalando para su celebración el día 29 del actual á las tres de la tarde, en el domicilio social, número de la Independencia, números 30 y 32, bajos.

Los señores accionistas que, por poseer cinco ó más acciones, tienen derecho de asistencia á Junta general, pueden acreditarlo hasta el próximo día 26, mediante el depósito de las acciones en la Caja social, ó la presentación de los resguardos, si tienen depositados en establecimiento de crédito el requisito indispensable para poder concurrir á Junta, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1907.—El Director Presidente, Juan Lasaca.

Cumunidad de regantes de Belchite.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general ordinaria á todos los regantes é industriales que constituyen la Comunidad para el día 8 de Diciembre próximo, á las once de la noche, con objeto de tratar de lo que dispone el art. 54 de las mismas, á cuyo fin se citarán en la calle del Señor, núm. 33; y si en dicho día no hubiese mayoría, quedan nuevamente citados para el 15 del referido mes, á igual hora, previéndoles que con cualquiera que sea el número de concurrentes, se tomará acuerdo.

Belchite 15 de Noviembre de 1907.—El Presidente, Teodoro Bielsa.